



MAT.: MODIFIQUESE D.A. N°1311, QUE AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2022, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 01 JUL 2022

DECRETO N°: 1416

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A. N°33 de fecha 05.01.2022, Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo año 2022.
5. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
7. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
8. D.A N°2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
9. D.A N°21 de fecha 05.01.2022, Autoriza fondos globales para el año 2022.
10. D.A N°1311 de fecha 15.06.2022 Modifíquese D.A N°21 Autoriza fondos globales para el año 2022
11. Memorandum N°33/2022 de fecha 31.03.2022 donde solicita realizar cambios de funcionario encargado de los fondos globales.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.
- IV. En virtud del correo electrónico recibido en la Dirección de Administración y Finanzas de parte de la Dirección de Aseo y Ornato, donde se solicita cambiar al responsable de los fondos globales Sr. Luis Quezada Navia por el Sr. Manuel Nilo Corvalán.

DECRETO:

I. MODIFIQUESE: D.A N°1311 de fecha 15.06.2022, Autoriza fondos globales para el año 2022, a los funcionarios que se indican.

II. DONDE DICE:

Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 03/01/2022 hasta el día 31/12/2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Alcaldía	Srta. Maria Victoria Berrios Pacheco	6 UTM (Alcaldía)
2	Inspecciones	Sr. Luis Barraza Núñez	5 UTM (Inspecciones-S. Pública)
3	Aseo y Ornato	Sr. Luis Quezada Navia	10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas)
4	Aseo y Ornato	Sr. Manuel Nilo	8 UTM (Ferretería)
5	DIDECO	Sra. Maria Consuelo Gutiérrez Berrios	10 UTM (DIDECO-Social)
6	Recolección	Sr. Manuel Nilo	8 UTM (Peajes)
7	Finanzas	Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio	4 UTM
8	Administración Municipal	Sr. César Corvalán Sanhueza	4 UTM
9	Informática	Sr. Pablo Olguin Hernández	4 UTM
10	Medio Ambiente	Sra. Daniela Yáñez Armijo	4 UTM
11	Acción Mascotas	Sra. Angela Moragues Muñoz	3 UTM

DEBE DECIR:

I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 01/07/2022 hasta el día 31/12/2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Nº	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Alcaldía	Srta. Maria Victoria Berrios Pacheco	6 UTM (Alcaldía)
2	Inspecciones	Sr. Luis Barraza Núñez	5 UTM (Inspecciones-S. Pública)
3	Aseo y Ornato	Sr. Manuel Nilo Corvalán	10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas)
4	Aseo y Ornato	Sr. Luis Quezada Navia	8 UTM (Ferretería)
5	DIDECO	Sra. Maria Consuelo Gutiérrez Berrios	10 UTM (DIDECO-Social)
6	Recolección	Sr. Manuel Nilo Corvalán	8 UTM (Peajes)
7	Finanzas	Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio	4 UTM
8	Administración Municipal	Sr. César Corvalán Sanhueza	4 UTM
9	Informática	Sr. Pablo Olguin Hernández	4 UTM
10	Medio Ambiente	Sra. Daniela Yáñez Armijo	4 UTM
11	Acción Mascotas	Sra. Angela Moragues Muñoz	3 UTM

II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta presupuestaria 215-22-12-00 "Gastos Menores" correspondiente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/MCGB/U.C./CCS/ica
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Aseo y Ornato (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (1)

01 JUL 2022

1416

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022
FECHA SALIDA: 04 JUL 2022
OBSERVACIÓN Nº